Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 615

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE DICHO SERVICIO COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 10 de Setiembre de 2010

VISTO:

El expediente remitido por el Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", en el cual solicita la adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2010 "Mantenimiento y Reparación de vehículos"; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2010 "Mantenimiento y Reparación de vehículos" convocada por el Centro de Emergencias Médicas, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 192.686-Plurianual.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 6191, de fecha 06 de abril de 2010, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución D.G. N° 50, de fecha 28 de julio de 2010, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizado el inicio y la comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se han cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. AUTOMOTIVE S.A.I.E., 2. MOVIL PARTS S.R.L., 3. AUTOMOTOR S.A., 4. GARDEN AUTOMOTOR S.A., 5. CONDOR S.A.C.I.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 17 de agosto de 2010, fueron recibidas 3 (tres) ofertas de las firmas: AUTOMOTIVE S.A.I.E., MOVIL PARTS S.R.L., TALLER R.P.M., de Miguel Sosa.

Que el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 2 de setiembre de 2.010, recomendando la adjudicación a favor de la firma: TALLER RPM, de Miguel Sosa (RUC 2632388-5), por cumplir con los requerimientos legales y las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2.170, de fecha 07 de setiembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2010 para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" convocada por el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 615

10 de setiembre de 2010
Hoja N° 2

FIRMA ADJUDICADA	RUC	LOTES	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO POR LOTE	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO POR LOTE
TALLER RPM de Miguel Sosa	2632388-5	1, 2, 3, 4	LOTE 1: G. 20. 895. 000 LOTE 2: G. 10. 480. 000 LOTE 3: G. 126. 750. 000 LOTE 4: G. 76. 400. 000	LOTE 1: G. 41. 790. 000 LOTE 2: G. 20. 960. 000 LOTE 3: G. 253. 500. 000 LOTE 4: G. 152. 800. 000
TOTAL ADJUDICADO:			**234. 525.000**	**469. 050. 000**

MONTO MÍNIMO: GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL.

MONTO MÁXIMO: GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL.

Artículo 2°. Disponer la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de la firma adjudicada, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2010 para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", convocada por el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del ejercicio fiscal 2.010, que dio origen al proceso de Adquisición. El saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2.011.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir el Contrato correspondiente ante la firma adjudicada.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

Expte. N° 4518 /10.

DICTAMEN A. J. N°.....2170.....

A: **DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO, Vice Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACION: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS – "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".**

FECHA: 07/SETIEMBRE/2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota SUOC N° 592/2010 de fecha 07 de Setiembre de 2010, por el Lic. Jorge Soto, en su carácter de Director Administrativo del Centro de Emergencias Médicas, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, el Comité Evaluador fue conformado por Resolución Interna D.G. N° 50/10 de fecha 28/07/2010, siendo designados miembros del Comité de Evaluación los siguientes funcionarios: Lic. Jorge Soto (Director Administrativo), Sr. Luis Sciacca (Jefe de Suministros), y la Sra. Sonia Báez (Encargada de Compras).

Que, para el presente llamado, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, CDP N° 6191/2010 de fecha 06/04/2010, que se adjunta.

Que, el comité de evaluación elevó su informe, a través del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 02 de Setiembre de 2010, (03 Tres Fojas), recomendando la Adjudicación de la empresa: **"TALLER RPM de Miguel Sosa", por un monto máximo total de Gs. 469.050.000;** por presentar los precios evaluados como los más bajos en los Lotes 1, 2, 3 y 4, y por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la **Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **Artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica mencionada, esta Asesoría Jurídica, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y ADJUDICAR, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Recomendación de Adjudicación de fecha 02 de Setimbre de 2010.

ES MI DICTAMEN

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

8124 | 07 SEP 2010